

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a **diecinueve de agosto de dos mil veintiuno**. ----

En cumplimiento al auto de la misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: 281/2021, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **diecisiete horas con cuarenta y un minutos (17:41 hrs.) del diecinueve de agosto de dos mil veintiuno (19/08/2021)**, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de **Juicio Para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiuno, con firma original, signado por **Cora Noemí Mendoza Acoltzi**, con el carácter de **Candidata propietaria a segunda regidora del Ayuntamiento de Contla de Juan Cuamatzi, postulada por el partido Movimiento de Regeneración Nacional MORENA**, constante de una foja, tamaño oficio, escrita por su anverso, al que anexa: **a) Escrito de demanda de Juicio Para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiuno, con firma original, signado por Cora Noemí Mendoza Acoltzi, con el carácter de Candidata propietaria a segunda regidora del Ayuntamiento de Contla de Juan Cuamatzi, postulada por el partido Movimiento de Regeneración Nacional MORENA, constante de doce fojas, tamaño oficio, escritas por su anverso; **b) Acuse de recibo de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiuno**, constante de una foja, tamaño oficio, escrita por su anverso; a través del cual se impugna: **“La sentencia definitiva dictada dentro del Juicio Electoral TET-JDC-327/2021 y Acumulados, de fecha quince de agosto de dos mil veintiuno, emitida por el Tribunal Electoral de Tlaxcala”**. -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **dieciocho horas con quince minutos (18:15 hrs.) del diecinueve de agosto de dos mil veintiuno (19/08/2021)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----



LINO NOE MONTIEL SOSA
SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA